

RESEÑA HISTÓRICA COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

El ejercicio profesional de la Abogacía y el Notariado en nuestro país data del periodo colonial, al igual que la impartición de justicia. El Derecho Español y las Leyes de Indias regularon las relaciones jurídicas en las posesiones de España en América.

Para el año de 1882 existían en Honduras un total de 83 Abogados, distribuidos en los siguientes departamentos: Tegucigalpa: 38, Choluteca: 13, Copán: 3, Santa Barbara: 3, Olancho: 7, Comayagua: 10, El Progreso: 4, Yoro: 1, Colon: 2; Islas de la Bahía: 2;(6)

En 1916, por acuerdo del Poder Ejecutivo, del 9 de Agosto, se otorgo personalidad jurídica a la Sociedad de Abogados de Honduras. Respecto a las motivaciones que condujeron a un grupo de profesionales de las ciencias jurídicas a organizarse en esa fecha, contamos con una hipótesis al respecto:

La organización de la Sociedad de Abogados de Honduras, quizá haya surgido como una protesta contra un furibundo artículo publicado en “El Nuevo Tiempo”, allá por los años de 1915 a 1916, que daba la idea de que había una saña implacable contra el gremio de los Togados.

Los objetivos, la razón de constituirse la Sociedad de Abogados, tenía por objeto de acuerdo a sus Estatutos aprobados el 9 de agosto de 1916 por el Poder Ejecutivo, “fomentar el estudio del Derecho y estimular el ejercicio de la profesión, procurando todos los medios decorosos y adecuados de que disponga, mantener la cohesión, moralidad y solidaridad de sus miembros”.

Desde su fundación la Sociedad de Abogados busco proyectarse hacia la Nación-mediante la emisión de dictámenes de naturaleza jurídica relativos a temas y problemas de interés colectivo; igualmente mediante conferencias especializadas abiertas al público.

PRIMERA JUNTA DIRECTIVA

Correspondió a los siguientes profesionales del Derecho el alto honor de integrar la primera Junta Directiva y presidir los destinos de la naciente Sociedad:

PRESIDENTE: Presentación Quesada
VICEPRESIDENTE: Miguel Oquelí Bustillo
VOCAL 1º: Dionisio Gutiérrez
VOCAL 2º: Manuel F. Barahona
VOCAL 3º: Ricardo Pineda
VOCAL 4º: Alberto A. Rodríguez
FISCAL PROPIETARIO: Coronado García
FISCAL SUPLENTE: José María Sandoval
TESORERO: Juan Ramón Girón
SECRETARIOS: Paulino Valladares
 José Ángel Zúniga Huete
PRO SECRETARIOS: Pacual Borjas
 Carlos Zelaya Z.

La primera Junta Directiva inicio sus labores con mucho dinamismo y entusiasmo; fue así que nombró una comisión a fin de que elaborara un proyecto de arancel de abogado y otro de reformas del arancel de notarios.

Para 1916, la Sociedad contaba con un total de 45 socios activos. El rápido crecimiento de la membresía lo revela el hecho que, para marzo de 1917, la Sociedad de Abogados contaba con un total de 118 socios; 55 activos y 63 corresponsales, distribuidos en distintos departamentos, mas dos en El Salvador.

Por desgracia, “las rencillas políticas desorganizaron la Sociedad dos años después y no fue sino hasta 1929 que se reorganizo y ha venido funcionando bajo la presencia del Abogado, Sr. Esteban Guardiola.”

DÍA DEL ABOGADO

Por acuerdo fechado el 19 de diciembre de 1942 la Sociedad de Abogados de Honduras se adhirió a las Asociación de Abogados de Buenos Aires, Argentina, “en lo relativo a instituir el **DIA DEL ABOGADO**, fijando para ello el día 30 de abril de cada año. Esteban Guardiola, Presidente; Federico Leiva, Secretario”

LA SOCIEDAD DE ABOGADOS Y LOS VALORES DEL EJERCICIO PROFESIONAL

La profesión de Abogados lleva consigo doble responsabilidad, una moral que envuelve el ejercicio honesto y recto de las funciones que los clientes y la sociedad demandan del profesional a quien confían la guarda y defensa de sus intereses y la otra técnica, científica pudiéramos decir, cual es la de la acertada interpretación de las normas legales para que el caso concreto sometido a su consideración sea ubicado dentro de una estricta lógica en el lugar que le corresponde en la totalidad del orden jurídico, que indudablemente tiene sus antecedentes en la realidad de las necesidades sociales.

La Sociedad de Abogados tiene entre otros objetivos, los de fomentar el estudio del Derecho y estimular el ejercicio de la profesión y trabajar porque se mantengan en alto el prestigio y moralidad de esta y de la administración de justicia.